

Al retirarse se congratula con el gobierno por el término feliz de esta sesión extraordinaria, durante la cual no ha suspendido ni un solo día sus trabajos. Llevan, pues, los diputados la conciencia de haber cumplido con su deber, si bien el Congreso, oprimido por los peligros imprevistos que han venido á sorprenderlo, no ha podido desarrollar todo el programa de libertad, de reforma y de moralidad que la patria demanda para entrar en la vía de la legalidad y de la justicia. Al disolverse, deja sobre el gobierno la inmensa responsabilidad de salvar la situación, dejándole á la vez cuantos arbitrios y recursos son bastantes para conseguirlo: los derechos del hombre están suspensos; la hacienda á merced del gobierno, y éste dispensado de cubrir sus créditos; queda, pues, á su frente abierto un amplio camino para consumir la conquista de los principios.

Nada teme el Congreso del ejecutivo, y bien conoce que ni su fé ni su voluntad firmísima de hacer fructuosa la revolución, han sufrido el menor menoscabo: la nación ha visto lo mismo, y por esto le ha concedido notorios votos de confianza; pero en estos momentos solemnes en que sería un sacrilegio engañar al pueblo, debe decirse la verdad con la más ingenua franqueza: el Congreso todo lo teme del partido traidor, que ya en otras ocasiones ha manchado con su contacto á los hombres más inmaculados, que en estos momentos trabaja por atar á la nación con las enmohecidas cadenas del Viejo Mundo; todo lo teme de aquella facción que, no logrando el poder por el medio legal del voto público, se infiltra en él de una manera insensible, procura la desunión, da origen á odios recíprocos, y, en fin, derriba con estrépito la administración más sólidamente construida. Nacen estos temores de la vista de los hechos que se hallan al alcance de todos; no son peligros que la imaginación exagera, y por esto es muy satisfactorio oír hoy de boca del primer magistrado que el gobierno á la vez que impulsa las operaciones militares, se ocupa en depurar á la administración pública de los elementos que la tienen inficionada y son causa de su parálisis.

La Providencia, que vela sobre el destino de los pueblos, ha de permitir que se cumplan los felices presentimientos del gobierno, y que esta Cámara vuelva á reunirse para secundar con sus disposiciones los beneficios de la paz. La opinión popular está por la causa de la reforma; tengamos confianza en ella, fé en las instituciones y valor para opo-

neros á los enemigos de la sociedad, y habremos salvado á esta, dejando para nuestros hijos la paz y la ventura, conquistando para nosotros un nombre imperecedero y una bella página en la historia.—DICE.

El C. Presidente de la República dejó el sillón que le estaba preparado, y el del Congreso pronunció las siguientes palabras: «El Congreso de la Unión cierra sus sesiones extraordinarias, hoy 31 de Julio de 1861.

Sesión del día 30 de Agosto de 1861.

Presidencia del Sr. Baldracel.

A las dos de la tarde se abrieron con las solemnidades de estilo, las sesiones extraordinarias.

El Sr. Presidente de la República pronunció el discurso siguiente:

CIUDADANOS REPRESENTANTES:

El gobierno da la bienvenida á la Representación nacional que, abreviando el período de su receso, vuelve hoy al ejercicio de su soberanía. La nación y el gobierno toman parte con profundo interés en este acto solemne: comprenden que cada uno de estos sucesos periódicos de nuestra existencia constitucional, trae una nueva esperanza y una nueva garantía de vida para nuestras instituciones democráticas. La presencia de la Representación nacional inspira además al ejecutivo un sentimiento de fuerza y de confianza. Reunidos en sesión los representantes del país, parece que la nación está más cerca y más pronta para prestar apoyo á su gobierno. Este necesita hoy más que nunca de esa fuerza poderosa para llevar á cabo la inmensa tarea de la reorganización administrativa.

El tiempo trascurrido desde que terminó la última sesión, lo ha empleado el gobierno hasta donde las emergencias del momento se lo han permitido, en poner las bases de ese trabajo; en formar el presupuesto general de la República; en arreglar las oficinas; en dictar todas las medidas conducentes á la reorganización económica de la fuerza armada.

No debe extrañarse que aun no sean visibles los frutos de ese trabajo, porque su parte preliminar ha consistido en arreglos preparatorios y en disposiciones que deman-

El Sr. Lerdo de Tejada, presidente del Congreso, contestó en estos términos:

SEÑOR PRESIDENTE:

Después de la lucha de tres años, la Nación saludó con inmenso júbilo el triunfo de la causa de la Constitución y de la reforma. Era la victoria sobre todos los errores profundamente arraigados; sobre todas las antiguas preocupaciones; sobre todos los intereses de las clases, que siempre habían conspirado por sobreponerse á los derechos de la Nación.

La nueva generación que nació y ha crecido bajo el influjo de las ideas de la civilización moderna, vió en el triunfo de la Constitución el de los principios de la autoridad civil y de la libertad individual, y en las conquistas de la reforma el triunfo definitivo de los principios del progreso y de la libertad social.

Fuera de los interesados en medrar en las revueltas y con los abusos, todos los ciudadanos, aun los alucinados con los antiguos errores, pudieron ver con grande satisfacción el término de la lucha, porque él traía consigo el imperio de la justicia y de la ley, con todos los beneficios de la paz.

Obtenida la victoria sin transacciones que estorbasen el desarrollo completo de los principios, todas las aspiraciones del partido liberal se han encaminado después del triunfo á procurar que desde luego pudiera el pueblo comenzar á disfrutar los beneficios de la revolución, hecha en su nombre y exclusivamente para su bien.

Por desgracia, han puesto obstáculos todavía los últimos esfuerzos de los restos de la facción vencida. Manchándose con grandes crímenes, y agitando sin levantar ninguna bandera, sin proclamar ningún principio político, no han podido inspirar serios temores, pero sí han dificultado la marcha regular de la administración.

A esta dificultad se ha unido la de hallarse agotados los recursos del erario por efecto de errores pasados y de nuestras prolongadas revueltas.

Tropezando el gobierno con esos embarazos, ha ocurrido diversas veces á la representación nacional, que animada tan solo por el espíritu del bien público, ha otorgado al ejecutivo cuantas autorizaciones le pidió como necesarias para afrontar la situación.

Esperó el gobierno que las últimas bastarían para regularizar la marcha de la administración, y con esa confianza acordó hace

algun tiempo para producir resultado. No será sino pasados algunos días cuando irán viéndose los efectos de las medidas que el gobierno ha dictado para la concentración de sus rentas en la Tesorería general, y cuando comiencen á producir algún desahogo las economías que se están estableciendo en la organización de las oficinas y del ejército. Entretanto, el gobierno ha tenido y tiene que luchar con dificultades de todo género; pero se siente sostenido contra esas dificultades por la fé que tiene en el programa del orden y de probidad que proclamó hace días.—Se siente alentado por la conciencia de que sus esfuerzos se encaminan al bien público, y seguirá afrontando las exigencias y aun las calumnias, con el valor y decisión que le inspiran sus deberes y la pureza de sus intenciones. El gobierno tiene además un estímulo en ver que aun á pesar de los inconvenientes que acompañan siempre á los preliminares de una gran reforma, los principios que constituyen su programa han dado ya algunos frutos, y que los recursos que de pronto puso en sus manos la ley de 17 de Julio último, si no han bastado para la pacificación completa de la República, han servido para alcanzar el triunfo que hace dos semanas cubrió de gloria á los defensores de la Constitución y de la reforma, y para ir expeditando las principales vías de comunicación que los facciosos tenían sistemáticamente obstruidas.

Para que el programa del gobierno y la fé que en él tiene, fructifiquen en mayor escala, influirá poderosamente en que el gobierno le preste su apoyo; que el pensamiento y la voluntad de la Cámara sigan correspondiendo como hasta ahora, á las necesidades públicas, y que aplicándose á dar consistencia á la situación, haga volver la confianza á los espíritus.

En los trabajos dirigidos á este fin, el congreso puede contar con la más plena seguridad de independencia, y estar cierto de que le sirven de custodios todos los Estados de la Federación, decididos á conservar á todo trance el orden constitucional, y el gobierno mismo que con el apoyo de la opinión persiste en su propósito de reprimir enérgicamente todo conato subversivo de la legalidad.

Concluyo, ciudadanos representantes, haciendo votos, que no solo son míos, sino de todo el país, porque vuestras importantes tareas legislativas consoliden la Constitución y la reforma, y establezcan la paz y la confianza en la nación.

un mes el Congreso cerrar sus sesiones extraordinarias. Sin embargo, hoy las abre de nuevo, porque algunas dificultades experimentadas todavía después, han hecho que los representantes de la Nación creyeran conveniente anticipar la reunión del cuerpo legislativo.

Inspirado el Congreso como hasta aquí por los sentimientos del mas puro patriotismo, se ocupará de dictar las resoluciones que puedan conducir á que acabé de reorganizarse la administracion pública y á que el pueblo sienta los beneficios de vivir bajo la proteccion de la justicia y de la ley, como los mejores medios de que se consoliden todas las conquistas de la revolucion.—DICE.

Declara en seguida que el Congreso comenzaba las sesiones extraordinarias á que ha sido convocado.

Sesion del dia 2 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con una comunicacion del Ministerio de Gobernacion, remitiendo listas nominales de los empleados que ha rehabilitado en virtud de las amplias facultades de que estaba investido, cuya remision hace en virtud del acuerdo del soberano Congreso.

Del de Guerra, de enterado de quedar rehabilitado D. N. Ortega.

Del de Fomento, de enterado de quedar rehabilitados los Sres. Chavero, Sanchez, Ordaz, Pizarro, García Cubas y otros.

Del de Hacienda, remitiendo el expediente pedido por el soberano Congreso sobre el contrato hecho con los Sres. Halladay y Whist, para que una línea de vapores toque los puertos del Pacífico.

Del de Guerra, enterado de quedar rehabilitado el Sr. D. Tomás O'Horan.

Del de idem, de quedar enterado de haber sido rehabilitado el teniente coronel D. Félix Diaz.

Del de idem, de enterado de la rehabilitacion de D. Agustin Alcérreca.

Todas estas pasaron al archivo.

Los Sres. *Aguirre, Linares y Fernandez* presentaron una proposicion que fué aprobada con dispensa de trámites, para que el Ministerio de Justicia informe sobre el estado que guarda la causa de D. Manuel Payno.

Los Sres. *Riva Palacio, Linares y otros,*

presentaron un proyecto de ley para que se deroguen las leyes relativas á suspension de garantías individuales, sobre estado de sitio y facultades al ejecutivo para proporcionar recursos, dando á esta última derogacion el carácter de retroactiva, pues quieren que se declaren nulas todas las disposiciones dadas en virtud de esa facultad, desde 17 de Julio próximo pasado.

Pedida la dispensa de trámites, la apoyó el Sr. Riva Palacio (D. Vicente). La reunion del Congreso, dijo, ha tenido por objeto sacar al gobierno de ese estado de marasmo en que se encuentra. El Ministerio nada hace, nada ha hecho en pro de la causa liberal, á no ser el haber multado á *La Orquesta* por haber atacado al mismo gobierno, no habiendo hecho nada cuando el Congreso era el atacado; devolverles su convento á las monjas de Santa Brígida, y por último, establecer una contribucion que ha herido de una manera lastimosa á todas las clases, principalmente á los industriales y al comercio. Estas razones nos han hecho á los autores de estas proposiciones el presentarlas. Es preciso que el Congreso en estos momentos no se ocupe en fútiles cuestiones, sino de las de vital importancia que está llamado á tratar.

Pedida la dispensa de trámites, no la concedió el Congreso y pasó á la 2ª comision de hacienda.

El Sr. *Couto* presentó una proposicion pidiendo que en la misma sesion presentara dictámen sobre dichas proposiciones la comision. No habiéndosele dispensado los trámites y quedando de primera lectura, la retiró su autor.

El Sr. *Escalante* presentó las proposiciones siguientes, á las que se les dispensaron los trámites y se pusieron á discusion.

Las palabras puestas con cursiva fueron agregadas en el curso del debate.

1ª El ministro de Hacienda se presentará en la sesion próxima á informar sobre los puntos siguientes:

I. Sobre las causales que haya tenido para que la junta superior de hacienda, creada por la ley del 17 del pasado Julio, no se haya instalado.

II. Sobre si los bienes que esta junta debe administrar, lo han sido por alguna otra persona ó corporacion.

III. Sobre si el gobierno ha hecho con posterioridad á la citada ley algunas operaciones ó negocios en que hayan entrado los bienes nacionalizados.

IV. Sobre el uso que haya hecho de la autorizacion que se le concedió en el art. 12 de la referida ley, y cumpliendo á lo mandado en el art. 14.

V. Sobre los motivos que haya tenido para no formar el presupuesto en los términos que prescribe el art. 3º de dicha ley.

2ª El mismo Ministerio de Hacienda remitirá inmediatamente una noticia de todos los empleados superiores de hacienda, *administradores de aduanas marítimas y gefes superiores de hacienda; en los Estados, administradores generales de rentas ó gefes de oficinas generales*, para que el Congreso ratifique sus nombramientos segun lo previene la Constitucion. Esto se entiende sin perjuicio de la responsabilidad que hayan contraido las personas que han puesto en posesion de sus empleos á los agraciados, sin el requisito de la ratificacion.—*Escalante.*

Fueron aprobadas todas las fracciones de la primera, sin discusion. Puesta á discusion la segunda, el Sr. *Ruiz* (D. Manuel) dijo: Será muy conveniente que para poder votar con conciencia esta proposicion, su autor nos diga quiénes son los gefes de hacienda cuya lista se pide. No conozco yo mas gefes de hacienda que el tesorero y el contador general. El primero fué nombrado cuando el gabinete estaba investido de amplias facultades para poderlo hacer; el segundo ha sido nombrado últimamente por el Congreso: quiénes son, pues, esos gefes superiores de hacienda?

Hubo un momento de espera, pues el Sr. *Escalante* no se hallaba en el salon. El Sr. *Saborio* tomó la palabra y dijo: Son aquellos de que habla el artículo constitucional y que requieren la aprobacion del Congreso.

El Sr. *Escalante* dijo que la proposicion no trataba de gefes sino de empleados superiores de hacienda, conformándose en esto al texto constitucional á que da lectura.

El Sr. *Cendejas* dijo: Creo que estos no son mas que los preludios de una tempestad que quiere estallar contra el gobierno, y que se buscan datos para después poder formular acusaciones y qué sé yo qué mas. Pero esto es muy vago, muy indefinido, y yo protesto que en este punto yo me declararé antiministerial, y que en este sentido pido á los autores de la proposicion que especifiquen, que personifiquen si es necesario, para evitar que el Ministerio busque efigios que por lo menos hagan perder el tiempo. Es preciso herir de lleno la dificultad, ir directamente al objeto. Pido, pues, que la proposicion sea

mas clara y precisa, porque cuando se señalan el tesorero ú otros, ya se hace cambiar la idea por los mismos autores del pensamiento. Supongo que el Sr. *Escalante* sabe que se han hecho esos nombramientos contra la ley; digamos quiénes y cuáles son, y ya nos entenderemos.

El Sr. *Escalante* dijo que aunque tiene conciencia de que tales nombramientos se han hecho, no tiene ni puede tener la lista pormenorizada de ellos, y que precisamente por eso pide los datos al Ministerio. Que cree que en la serie genérica de los empleados superiores de hacienda, se comprenden los gefes de hacienda de los Estados, administrador de correos, recaudador general de contribuciones y otros muchos.

El Sr. *Saborio* dijo:—Respeto el estilo profético é inspirado con que habla siempre el Sr. *Cendejas*, pero no lo puedo conseguir, y yo sí hablaré tan claro como él lo desea. Yo sí me propongo atacar al gobierno, porque aunque los que lo defienden aparentan seguir la senda legal siempre, y no salirse de los términos de la Constitucion, son los primeros que no cumplen con ella en aquello que no les conviene, porque les impone trabas que les son molestas. Sobre todo, es inútil la discusion, cuando el mismo ministro de Hacienda nos ha dicho aquí en una sesion secreta, que el gobierno no habia cumplido con pedir la aprobacion constitucional para estos nombramientos, y que aun el mismo tesorero no tenia otorgadas fianzas. No están asegurados los caudales públicos, y el gobierno es responsable de ello. Ha hecho, pues, el gobierno nombramientos de que es responsable, y yo seré el primer acusador cuando tenga los datos suficientes.

El Sr. *Cendejas* dijo que no quiere contestar inmediatamente á las alusiones que se le han hecho por el Sr. *Saborio*; deja esto á un lado como indebido é indecoroso, é insiste en que la proposicion es vaga é indecisa; quiere que se personifique, y no puede creer que en la mente del artículo constitucional haya cabido el nombramiento de los gefes de hacienda de los Estados; y concluye excitando, mas bien desafiando, á que el Sr. *Saborio* ó cualquiera otro le muestre cuándo ha sido inconsecuente con los principios constitucionales.

En estos momentos la secretaría anuncia que la proposicion está modificada con las palabras que están de cursivo. Sigue la discusion.

El Sr. *Suarez Navarro*, con su inagota-

ble erudición documental, dice: que en el año de 27, citando el hecho que la provocó, se dió una resolución con fecha 18 de Abril para que se tuvieran por gefes superiores de hacienda todos aquellos empleados del ramo que se entienden directamente con el Ministerio; que por consiguiente, creía zanjada con esto toda la dificultad que presentaba la discusión.

El Sr. Gamboa.—El Sr. Saborío recuerda con exactitud que el señor ministro de Hacienda ha sido interpelado ya en una sesión secreta sobre los puntos que abraza la proposición, pero no es exacta la respuesta que le atribuye. El ministro contestó, que efectivamente ninguno de los empleados superiores de hacienda tenían la aprobación del Congreso; que el tesorero y otros estaban nombrados por el gobierno antes de la reunión del Congreso y cuando estaba aquel con facultades amplísimas; que el actual Ministerio no había hecho ningún nombramiento que creyera merecía sujetarse á la aprobación del Congreso. Me parecería, pues, mas conveniente que la proposición especificara de qué nombramientos se trata; si de los anteriores á la reunión del Congreso, no creo que tenga el gobierno obligación de sujetarlos á la revisión de la Cámara; pero si despues de reunido el cuerpo legislativo se han hecho algunos nombramientos de los que comprende el artículo constitucional, es justo y muy debido exigir la responsabilidad al ministro que tal cosa hizo.

El Sr. Ruiz (D. Manuel) insistió en sus mismas ideas, no creyendo que sean empleados superiores de hacienda los enumerados en la reforma hecha á la proposición. Declarada suficientemente discutida la proposición, fué aprobada en votación nominal.

Se dieron lectura y pasaron á comisión varias proposiciones.

Una del Sr. Suarez Navarro, que pide se prevenga al ejecutivo separe á todos los empleados que sirvieron á la reacción, en cumplimiento de la ley de la materia. Para fundarla, su autor dijo que el gobierno había quitado y dejado á su arbitrio empleados; que así, por ejemplo, había dejado al oficial mayor del Ministerio de Fomento, Sr. Orozco, y había quitado al Sr. Magarola, en lo que sin duda se equivoca el Sr. Suarez Navarro, pues ni el primero sirvió á la reacción ni el segundo fué arrojado por el gobierno, sino que espontáneamente renunció el empleo que servía.

Otras firmadas por el mismo Sr. Suarez Navarro, la diputación de Zacatecas y otros señores, que dicen así:

1º El Ministro de la Guerra remitirá al Congreso los expedientes en que consten:

I. La enagenación de los correos de transporte que existían al instalarse el Gobierno constitucional en la Capital.

II Los contratos de vestuario y armamento celebrados desde el mes de Abril á la fecha.

III Informar igualmente si ha hecho efectivas las responsabilidades que por dichos contratos de armamento y vestuario resultaba en favor del tesorero durante la ocupación de esta Capital por la facción reaccionaria.

Otra suscrita por los mismos señores diputados, que pasó á la comisión de hacienda y crédito público, y es la siguiente:

1º El Ministro de Hacienda informará para la sesión del jueves próximo sobre los puntos siguientes, exponiendo por escrito: 1º Qué dificultades han impedido poner en ejecución la ley de 17 de Julio último. 2º Qué cantidades ha producido la suspensión de pagos garantizados por las convenciones extranjeras; 3º Qué producto ha dado la duplicación de alcabalas y contraregistro; 4º Qué razón ha tenido y cuáles los datos en que se ha apoyado para hacer extensiva la duplicación del contraregistro en una mitad de toda la República, tomando por base la mitad del aumento decretado para el Distrito. 5º Qué fundamentos ha tenido el gobierno para modificar el artículo 10 de la ordenanza general de aduanas, y cuál para variar los términos de la ley de 5 de Abril en la parte relativa al 15 por 100 destinada al ferrocarril.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

Sesion del día 3 de Setiembre de 1861

Presidencia del Sr. Lerdo de Tejada.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la secretaria dió cuenta:

Con una comunicación del Ministerio de Gobernación en que contesta de enterado de haber quedado instalada la mesa del Soberano Congreso.—Archivo.

Del de Gobernación, remitiendo la opinión de la legislatura de Yucatan sobre erección del Estado de Campeche.—Puntos constitucionales.

De Justicia, que remite lista de las causas que giran contra los reos políticos.—A la comisión de Justicia.

De Gobernación, de enterado de quedar rehabilitados los Sres. Hierro, Altamirano, Garduño, y otros empleados de la Lotería Nacional.

Del mismo, de enterado de la rehabilitación de D. Lorenzo A. Goytia.

De Hacienda, de enterado de quedar rehabilitados los Sres. Romero, Cuevas, Saldívar, Sola, Guerra, Guzman, (D. Luis y D. Manuel) y Larrañaga.

Del de Guerra, diciendo que sabe que la familia del Sr. D. Leandro Valle tiene muchos compromisos de que no puede salir por falta de recursos, y que, teniendo por su liquidación un crédito contra el erario de \$4,307 70 centavos, cree que se le debe exceptuar de la suspensión de pagos, porque los eminentes servicios del señor Valle lo hacen merecedor á una distinción de esta naturaleza.—Pasó á la comisión 2ª de Hacienda y crédito público.

Del Sr. diputado D. Jesus Gómez pidiendo cuatro meses de licencia por causa de enfermedad.—A la comisión de Gobernación.

Se dió cuenta con un dictamen de la comisión de Gobernación, proponiendo la aprobación de la credencial del Sr. D. Tomás Barquera, diputado suplente por el distrito de Tlaxcala.—Con dispensa de trámites fué aprobado.

Se dió cuenta y se puso á discusión con dispensa de trámites una proposición suscrita por los Sres. Peña y Ramirez, Sanchez Solís y otros, que dice:

«Excítese al ejecutivo para que mande violentamente alguna fuerza al distrito de Tula á fin de que sofoque la guerra de castas que ha tomado incremento.

El Sr. Cendejas pide á los autores que le digan los fundamentos que tienen para hacer la proposición que se discute.

El Sr. Peña y Ramirez, que el gobierno ha recibido comunicaciones oficiales sobre el particular, como lo dicen los diarios; que no es esto un misterio, y que si hoy los indígenas no tienen armas, si no se comprime prontamente la rebelión, progresará en el país la guerra de castas que tanto mal causará.

El Sr. Cendejas.—Con escándalo he oído que en el mismo seno del Congreso se haga uso de la palabra insultante de indígenas. ¡Cómo se puede hacer esa clase de distinciones entre nosotros! ¡Todos somos indígenas,

y es meternos en cuestiones que reagravarán la situación del país!

Pido, pues, que se retiren esas palabras que tienen el carácter de injuriosas.

El Sr. Peña y Ramirez.—No hago mas que usar de una palabra comun y usada en nuestra sociedad, y es indispensable para poder expresar la division entre ambos beligerantes en la guerra de castas, que es la que trato de que se contenga, sin intencion de ofender á nadie.

El Sr. Carrion, tan escandalizado como el Sr. Cendejas, dice:—Las palabras que se vierten en el Soberano Congreso parece que solo tienen por objeto restablecer las antiguas cuestiones de indios y españoles; es recurrir á antiguos odios, y ellas tienden mas á agriar la cuestión que tal vez no existe y que nos seria fatal. Mas que mandar fuerza armada sobre los habitantes de ese distrito, tal vez convendrán hacer algunos repartos de tierras, que harían terminar esas cuestiones, nacidas mas bien por las necesidades de los pueblos.

El Sr. Peña y Ramirez dice que de ninguna manera quiere agriar la cuestión, pero que insiste en que allí ha nacido una verdadera guerra de castas, y que es preciso cortarla al nacer, si no se quiere que se repitan por todas partes estas cuestiones, apoyadas en el nombre de religión y por el partido reaccionario.

El Sr. Cendejas.—¡Castas, señores! ¡castas se dice aquí, en el seno de la representación nacional! ¡Castas, palabra que prueba la razón y la filosofía! La palabra casta está reservada para los animales, para los irracionales, pero no para los hombres, para los seres inteligentes que aspiran al nombre de ciudadanos de un país libre. La ciencia y filosofía han establecido la palabra razas para expresar las distinciones que la naturaleza establece. ¿Queremos establecer la guerra entre los seres de diversos colores? ¿Queremos que se divida el país todo como lo está Yucatan? Al menos este pensamiento me parece que entraña la redacción de la proposición. Si pues el mismo Sr. Peña y Ramirez cree que lo acaecido en el distrito de Tula, tiene por pretexto la religión, es decir, que están en el terreno de la reacción, dígamele al gobierno que reprima una insurrección, un motin, pero no guerra de castas.

La secretaria informa que la proposición ha sido reformada, suprimiendo las palabras «guerra de castas» y sustituyéndolas con las siguientes: «motin revolucionario que se ha